

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	F:01.PO.GJC
	RESOLUCION No. 033 de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción para la vigencia 2018”	Versión: 0.6
		Fecha: 02.05.17

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA-INDERBA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de 1996 y su Acuerdo modificadorio N° 085 de 1997 del Honorable Concejo Municipal, Decreto N° 299 de Julio 31 de 2017 y Acta de Posesión N° 0070 de 03 de agosto de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo libre y la Educación Física de Barrancabermeja-INDERBA, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente integrante del sistema nacional del deporte y ejecutor del plan nacional del deporte, la recreación y la educación física en los términos de la Ley 181 de 1995 y demás normas que la modifiquen.
2. Que el objeto del INDERBA es propender y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Barrancabermeja, así como el manejo e inversión de los recursos destinados a la financiación de las actividades que constituyan su objeto social, provenientes de los gravámenes establecidos para tal efecto, así mismo Coordinar el desarrollo de proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar la adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.
3. Que el artículo 26 de la Ley 152 de 1994, estableció para los organismos públicos elaborar su respectivo Plan de Acción para cada vigencia en armonía con el plan estratégico de la entidad.
4. Que el artículo 74 de la Ley 1474 establece: “(...) *todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, (...)*”
5. Que por lo anteriormente expuesto,

[Handwritten signature]



CERTIFICADO NO GP - CER 420183 CERTIFICADO NO SC - CER 420195

BARRANCABERMEJA – SI ES POSIBLE



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA

F:01.PO.GJC

Versión: 0.6

RESOLUCION No. **033** de 2018
"Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción para la vigencia 2018"

Fecha: 02.05.17

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Acción del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja-INDERBA vigencia 2018, contenido en el documento anexo el cual hace parte integral de esta resolución.



ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página WEB del instituto www.inderba.gov.co el Plan de Acción conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE BAENA OROZCO
Director General

Revisó DIANA MARCELA MENESES ITURRIBAGO CPS Abogada Asesora Jurídica		Proyectó LYLYAN KATHYZZA GUARIN FIGUERA CPS Abogada Oficina Jurídica	
--	---	--	---



CERTIFICADO NO GP - CER 420193

CERTIFICADO NO SC - CER 420196

BARRANCABERMEJA – SI ES POSIBLE

Avenida Circunvalar, Estadio Futbol Daniel Villa Zapata (Tribuna Oriental), Teléfonos: 6010170 – 6010171 -6010172 www.inderba.gov.co Código Postal 687031 – email: inderba@inderba.gov.co - Barrancabermeja – Santander

DIRECCION

PROGRAMA DEL PLAN	ACCION	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	RANGOS DE EVALUACION DE LA META			INDICADOR	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
					MINIMA	SATISFACTORIA	SOBRESALIENTE			
	AUDITORIA EXTERNA DE CALIDAD ISO 9001:2015 E IMPLEMENTACION DEL MIPG DE VIGENCIA 2018	REALIZAR UNA (1) AUDITORIA DE CALIDAD PARA EVALUAR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD INSTITUCIONAL	DESARROLLO Y EJECUCION DE LA AUDITORIA EXTERNA DE CALIDAD Y LA IMPLEMENTACION DEL MIPG DE VIGENCIA 2018	1	60%	80%	90%	AUDITORIA EXTERNA DE CALIDAD PROGRAMADA / AUDITORIA EXTERNA DE CALIDAD REALIZADA *100	DIRECCION GENERAL	
	AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD	REALIZAR UNA (1) AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD PARA EVALUAR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD INSTITUCIONAL	DESARROLLO Y EJECUCION DE LA AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD VIGENCIA 2018	1	60%	80%	90%	AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD PROGRAMADA / AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD REALIZADA *100	DIRECCION GENERAL	
	REVISION POR LA DIRECCION	REALIZAR UNA (1) REVISION POR LA DIRECCION SEGUN CUMPLIMIENTO AL REQUISITO 5.6 DE LA NORMA TECNICA DE CALIDAD EN LA GESTION PUBLICA NTCGP 1000:2009	DESARROLLO Y REALIZACION DE LA REVISION POR LA DIRECCION	1	60%	80%	90%	REVISION POR LA DIRECCION PROGRAMADA / REVISION POR LA DIRECCION REALIZADA *100	DIRECCION GENERAL	
	SEGUIMIENTO A ADMINISTRACION DE RIESGOS.		MITIGACION Y DISMINUCION DE RIESGOS.	2	60%	80%	90%	ACCIONES EJECUTADAS/ACCIONES PROGRAMADAS.	LIDERES DE PROCESO, COMITE COORDINADOR CONTROL INTERNO Y	
	AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD		VERIFICAR EFECTIVIDAD DE LA GESTION DOCUMENTAL Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACION.	1	60%	80%	90%	SEGUIMIENTOS EJECUTADOS/ SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS	LIDER DE PROCESO DOCUMENTAL Y OFICINA DE CONTROL INTERNO.	
	SEGUIMIENTO A ACTAS COMITE GERENCIAL Y COMPROMISOS		VERIFICAR LEVANTAMIENTO ACTA Y CUMPLIMIENTO ACUERDOS	4	60%	80%	90%	ACTAS Y ACUERDOS REALIZADOS/ACTAS Y ACUERDOS PROGRAMADOS	LIDERES DE PROCESOS Y DIRECCION GENERAL RESPONSABLE LEVANTAR ACTA Y OFICINA CONTROL INTERNO	
	INFORME EJECUTIVO ANUAL AUSTRERIDAD DEL GASTO, CONTROL INTERNO CONTABLE Y EVALUACION A LA GESTION INSTITUCIONAL	EVALUAR, MEDIR, ACOMPAÑAR, ASESORAR Y HACER SEGUIMIENTO EN FORMA SELECTIVA E INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	INFORMES OPORTUNOS A LOS ENTES CORRESPONDIENTES.	4	60%	80%	90%	INFORMES PRESENTADOS/INFORMES PROGRAMADOS	LIDER DEL PROCESO Y OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	ELABORACION PLAN DE ACCION Y AUDITORIAS.		PLAN DE ACCION Y DE AUDITORIAS 2018	1	60%	80%	90%	PLAN DE ACCION APROBADO POR COMITE COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	OFICINA DE CONTROL INTERNO Y COMITE COORDINADOR.	
	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, EMANADOS DE LA CONTROLORIA.		PLANES EJECUTADOS.	2	60%	80%	90%	PLANES EJECUTADOS/ PLANES EXIGIDOS	LIDERES DE PROCESO OFICINA DE CONTROL INTERNO	

8,467,781,644.97

